Cánones que rigieron la Iglesia de Dios hasta mediados del siglo VIII, Cánones que San Leon llamaba *Spiritu Dei conditos, et totius orbis reverentia consecratos: qui nulla possunt auctoritate convelli, nulla temporum præscriptione deleri.* Entónces se veria que Jesucristo no estableció monarcas por Obispos: *Principes gentium dominantur earum; vos autem non sic.* Se veria que los Obispos no son más que unos gefes de compañía. Se contaria para alguna cosa y más que para aterrarla con edictos, con la plebe cristiana que compone la Iglesia difinida por San Cipriano *Sacerdote plebs adunata.* Se le daria cuenta de todo como se la daban San Cipriano y San Agustin, porque ella es el tribunal á que Jesucristo remitió á los Apóstoles mismos: *Dic ecclesiæ; si ecclesiam non audierit sit tibi sicut ethnicus et publicanus.* Ella eligiria sus Obispos en compañía del clero, y no tendria á pesar suyo Obispo alguno.

Se reconoceria en cada Iglesia un Senado. No el Senado de las falsas decretales, ó el Cuerpo de los Canónigos religiosos ó regulares (que eso quiere decir canónigos) hoy secularizados, de San Crodegando ó de San Agustin, que desde el siglo X se levantaron con los derechos de legítimo Senado, y apoderados de los diezmos se han sabido mantener á la frente de los Obispos. No: el verdadero Senado es el Presbiterio compuesto de los Presbíteros y Diáconos de cada Iglesia. Y como los regulares Mendicantes son verdadero clero y no Monges, entrarian á componer el Presbiterio, y no necesitarian privilegios de Roma, porque segun los verdaderos Cánones toda determinacion del Obispo, sin deliberacion y consentimiento de su Presbiterio, es irrita y nula. Ellos componen con el Obispo lo que se llama *Sede* que no es el Obispo solo, porque como dice San Leon: *aliud est Sedes et aliud Sedens.* Se tendrian dos Concilios cada año, y en ellos serian juzgados y depuestos los Obispos sin necesidad de recurrir á las Cortes de Roma y Madrid, recursos largos y difíciles, donde jugando los empeños y el dinero, el remedio es tardío ó ninguno, y crece con la impunidad la prepotencia. Los Presbiteros tendriamos en los Concilios no el voto consultivo inventado modernamente, sino deliberativo, como lo hemos tenido en los mismos Concilios generales, porque somos verdaderos jueces de la fe dentro y fuera de los Concilios. En fin no se podria juzgar á un Presbítero sino en un Concilio de doce Obispos. Con que segun esto la sentencia del Arzobispo de México contra mí era tambien nula segun la antigua, santa y legítima disciplina de la Iglesia.

Haro conocia muy bien todo el atentado que cometia contra mí; y despues de haber usado acá del engaño y la violencia, teniéndome con un candado á la boca, recurrió para prevenir los espíritus y obstruirme los

canales de la justicia en España, al recurso de todos los poderosos cuando cometen una injusticia chocante, que es calumniar á su víctima con informes reservados. Voy á dar noticia de ellos, y correr el velo á esta nueva iniquidad.

VI.

Informes reservados enviados al Rey, al General de mi Orden y al Prior de las Caldas.

DESDE la conquista es un apotegma en la boca de los mandarines de América, "Dios está muy alto, el rey en Madrid, y yo aquí. Que si algo llegare á España, informes reservados y oros son triunfos." Pero si Dios manda en el capítulo 19 del Deuteronomio verso 15 *Non stabit unus testis contra aliquem quidquid illud peccati et facinoris fuerit; sed in ore duorum aut trium stabit omne verbum:* ¿qué debieran valer los de uno solo, contra quien se apela como injusto? En el hecho mismo de enviar informes sin pedirselos, está ya la sospecha, porque satisfaccion no pedida acusacion manifiesta. El mismo nombre de reservados es una prueba de que son calumnias que se confian al secreto porque en público no podrian probarse.

La desgracia es que nuestra Corte vive en continua alarma sobre América y toda delacion contra americanos, léjos de castigarse, si no se premia, se agradece como un efecto de celo; y por sí ó por nó Lázaro siempre padece. Asi el arte de los delatores para asegurar su efecto está en mezclar algo que huela á cosa de Estado. Sobre todo el oro da valor á lo que en sí nada vale, y lo que quieren los venales de los Covachuelas y Consejos, son algunos pretextos con que encubrir la victoria del soberano cohecho sobre su alma. ¡Y qué pretexto tan aparente los informes de un Obispo! Es verdad que el catálogo de los Obispos malos es inmenso en los fastos de la Iglesia; pero esto es tan contrario á la idea que nos da el nombre de Obispos que deben estar abrazados en caridad del prójimo, y á la santidad que juran en su consagracion como que deben servir á su grey de modelo de perfeccion (*imitatores mei estote fratres, sicut est ego Christi*), que inducen sus informes generalmente una presuncion fuertísima.

Nadie creeria que un Obispo hubiese atropellado los cánones, las leyes, el patronato de su Soberano, y todas las reglas de la equidad y la justicia, para deshonrar, desterrar y sepultar á dos mil leguas á un consacer-

dote suyo, sin la necesidad de castigar en él un demonio incorregible. Á lo ménos si no lo es, es menester que el Obispo tenga una opinion muy mala de la Corte y de sus tribunales, para enviar á la fuente del poder y la justicia al mismo sacerdote oprimido, y á quien no se le pegaba la lengua para nada.

Esto era puntualmente; y el Arzobispo me envió á España, fiado en las intrigas é influjo de sus agentes que ni me dejarian llegar á la Corte, suministrándoles en esos informes pretextos con que disfrazasen sus violencias, y tomando de instrumentos venales algunas calumnias miserables y ridículas sugeridas por el visir del Santo Domingo en alguna fermentacion del mosto.

Decia pues el Arzobispo, lo primero, que yo era propenso á la fuga. ¿Y en qué cárceles habia estado ántes de su persecucion, para saber esa propension? No tuvo más fundamento para semejante asercion, que haber dicho, quise tomar asilo en un convento contra su opresion y para recurrir á la Real Audiencia, un fraile corregido desde jóven por el Santo Oficio á causa de su irregularidad, concubinario y envenenador. ¡Qué testimonio tan respetable para informar sobre él un Obispo á un Soberano! Lo que el Arzobispo intentaba con esta calumnia, era disculpar la injustísima prision en que me tuvo, sin poder alguno sobre mí, y ministrar pretextos sobre que continuarme en Europa las cadenas. Y lo consiguió.

Decia, lo segundo, que me habia condenado porque mi retractacion no habia sido sincera. Ya dije ántes que ¿de dónde lo sabia, si me condenó á otro dia de haber publicado su edicto, y en este aseguró que me habia retractado voluntariamente? Yo no tenia de qué retractarme, pues ni negué la tradicion, ni habia en mi sermon cosa ninguna digna de censura. El Arzobispo sabia que todo habia sido violencia, intriga y engaño: y como ántes dije, tambien en el edicto decia que me retracté voluntariamente para paliar ante el público la falta visible de audiencia, y al rey informaba que no habia sido sincera mi retractacion, para disculpar la atrocidad de la sentencia; como si por todas partes no fuese bárbara, absurda y nula.

Decia, lo tercero, que yo era soberbio. Los frailes de tan baja extraccion, como era Gandarias nacido de una familia infeliz de Iuste, llaman soberbia al pundonor de una alma bien nacida, que no son capaces de sentir ni conocer. Levantados de entre el último fango del pueblo á las prelacías monacales, se hinchan como ranas con estas piltrafas, y no pueden tolerar que algun religioso de nacimiento distinguido, que por yerro de cuentas cae en la pocilga, deje de arrastrarse á sus piés con mil adulaciones y bajezas, como otras sabandijas de su clase, y tienen el mayor empeño y deleite en avergonzarlo, humillarlo y afrentarlo. ¿Cómo he de ser soberbio; si nunca he conocido ni la ambicion, ni la envidia, compañeras inseparables del orgullo? Lo que tengo, á pesar de mi viveza aparente, es un candor inmenso, fuente de las desgracias de mi vida. Y con él me parece que todo lo que es bueno, justo y verdadero, se puede decir, defender y ejecutar. Y como los déspotas no quieren, sino que se haga ciegamente su voluntad, aunque sea la mas tuerta, á mi franca desaprobacion llamaban soberbia; y no lo era sino la suya. Alguna he de tener como todos los hijos de Adan, pues somos pecadores, y dice el Apóstol *initium omnis peccati est superbia*, de la cual en todo el mundo estan tachados los españoles. Pero ni las pasiones son pecados graves, sino cuando por ellas se quebranta algun mandamiento de Dios, ni toca á ningun Juez del mundo juzgar los afectos interiores, ni hay ley que los castigue. Lo que se podia asegurar al Arzobispo, era que en su corazon, donde anidaba un ódio implacable y una venganza inexorable, allí estaba emboscado el monstruo de la soberbia.

El último cargo es el que suena más grave y valia ménos, aunque mis enemigos hacian gran misterio; y por lo mismo debo sobre él extenderme más. Decia, pues, que yo habia sido procesado por dos Vireyes; y no especificaba más, para que abultase más el preñado. ¿Pero qué quiere decir procesado? Porque Jesucristo lo fue, lo fueron sus Apóstoles, doce millones de mártires y la mayor parte de los santos y de los hombres grandes, pues para un proceso no se necesita más que la calumnia de un pícaro, y esta siempre muerde donde hay algo que envidiar. El éxito es el que puede decir algo; y si salí mal ¿cómo no me habian castigado los Vireyes?; y si bien, ¿de qué me acusaba el Arzobispo? Voy á contar lo que fueron estos procesos.

Primer proceso. Todo el mundo sabe que el Conde de Revillagigedo recibia anónimos en una cajita puesta á la entrada de su palacio, y que quitó su sucesor por ser contraria á las leyes y al reposo público. En efecto es dar pasaporte franco á los malévolos para hacer perjuicio sin temor de recibirlo. Si la cosa es verdadera pierden á uno: si nó, siempre tiznan, lo primero, porque en estas averiguaciones secretas se indaga la vida de uno, y como pocos son los santos, resulta regularmente por otra parte alguna lacra. Lo segundo, porque á los hombres inclinados siempre á juzgar mal del prójimo, les basta el dicho de alguno, á lo ménos para sospechar; y si son enemigos hacen uso de la acusacion y del proceso (como el Provincial de Santo Domingo y el Arzobispo contra mí) cualquiera que haya sido el éxito.

En este reynado de los anónimos se constituyó anónimo de Santo Domingo un fraile bajo, ignorante, envidioso, tal cual debe ser un autor de anónimos, y á quien en la órden llamaban *diente frio* por su buena mordacidad. Acusó gravemente al virtuoso Doctor Arana y al mismo Provincial Gandarias. Ambos satisfacieron al Virey plenamente casi en el mismo dia que fueron reconvenidos, porque las delaciones eran calumnias manifiestas. Luego me acusó á mí de haber sugerido á los Estanqueros por medio de algunos que conocia, el recurso inocente que gritando *viva el rey*, hicieron en cuerpo ante aquel Virey contra su administrador, y vomitó al mismo tiempo toda la negrura de su envidia, tan importuna y descarada contra mí, que el Doctor Enriquez siendo Provincial tuvo que reprochársela públicamente en el coro. Cuando poco despues el Colegio de Porta-Cæli atrajo á su seno esta víbora, yo respiré en Santo Domingo, porque dia y noche no cesaba de perseguirme, aunque, como hombre vil, siempre á traicion.

No necesitaban los Estanqueros para su recurso otro móvil que el perjuicio inmenso que se les seguia de haberles quitado su Administrador el papel para los cigarros, que estaban en posesion de llevar á su casa y acanalarlo con la ayuda de su familia, llevando así avanzada para el dia siguiente la mitad de su trabajo. Ni habian menester otro inductivo, que su propio ejemplo, pues habian hecho otro recurso igual ante el Conde de Galves, quien los recibió riéndose, porque conocia las costumbres de América. Los indios se amontonaron para pedir algo, como nosotros amontonamos todos los santos en un dia, *ut multiplicatis intercessoribus largiaris.* Y aún creen que honran con ese cortejo á la persona ante quien van á pedir. Pero el Conde Revillagigedo cuyo génio era suspicaz y severo, lo llevó á mal; y aunque concedia su peticion, los Estanqueros se volvieron á su estanco, como habian venido, desarmados y gritando viva el rey, hizo que la tropa apalease algunos. El mismo Conde, diciéndole yo en Madrid que aquel habia sido un recurso inocente, me respondió que era verdad; pero que lo llevó á mal, por las circunstancias en que estaba la Europa con la revolucion de Francia.

Recibido el anónimo del fraile contra mí, nombró para inquirir, segun costumbre en el caso de sus anónimos, un comisionado secreto que fue el Sr. Valenzuela. Este prendió todos aquellos Estanqueros que aparecian haber influido en el recurso. Les tomaron declaraciones, y nadie me mentó, porque á nadie le podia ocurrir lo que no habia sucedido. Así se despreció el anónimo, como siempre se debia haber despreciado, y ni se habló palabra; y el Virey se fue á España. Si esta averiguacion es un pro-

ceso, y este proceso un delito, lo seria del Virey que recibia anónimos contra las leyes, y del fraile infame que se valia de medios tan ilícitos y viles para calumniar su propio hábito. Ya que Revillagigedo los recibia, resultando calumniosos los hubiera debido entregar al fuego, y no archivar estas maldades para que sirviesen de fundamento á otras nuevas, como sucedió.

Ya se me habia escrito de México á San Juan de Ulúa que el Arzobispo queria unir á sus informes lo que habia pasado en el Vireynato; pero en Burgos fue donde supe positivamente que en efecto se habia valido de ello informando al Prior de las Caldas. Escribí al Conde á Madrid, suplicándole me enviase una carta sobre esto, capaz de ser presentada en un tribunal. Me la envió certificando que nada habia pasado respecto de mí durante su Vireynato; ántes siempre habia tenido buenas noticias de mi talento y literatura. Y luego me escribió otra carta diciendo que se le presentase mi agente á recibir algun socorro para mí, que dándole las gracias no quise recibir. Y esta carta con el mismo agente se la envié á D. Francisco Antonio Leon covachuelo de la mesa de México, á quien se la entregó.

Segundo proceso. Sucedió á Revillagigedo, Branciforte, italiano, acusado y procesado ante el Consejo por haber robado la tesorería de Canarias; pleito de que solo salió por su casamiento con la hermana de Godoy; y el infeliz tesorero estuvo preso hasta el otro dia. Por el mismo casamiento fue Virey de México, (aunque por extrangero no podia serlo segun las leyes) para que hiciese su casa, es decir, que se le enviaba á robar; y en efecto fue un verdadero caco. Estaba deseosísimo de hacer algun servicio para congraciarse con la Corte, donde por el pleito del Consejo estaba desacreditado. Y acreditó ó creyó que algunos franceses infelices, domiciliados acá, querian hacer alguna revolucion; los atropelló y prendió, informando á la Corte que habia libertado á México. Y los envió á España, aunque casados los más, y hallados enteramente inocentes por los tribunales. Ante este bribon me acusó el boticario Cervantes de que yo habia dicho en la Alameda que primero seria soldado del turco que de España, como si hablando seriamente pudiese un sacerdote serlo de ninguno. No pudo probar la delacion, porque dos testigos que citó dijeron no acordarse de tal expresion, y añadió uno de ellos europeo (que era el médico Warmis) que si acaso la habia dicho seria en el mismo tono en que ellos por quemarme la sangre estaban blasfemando de los criollos como de unos grandísimos cobardes. Esta circunstancia habia callado el caritativo delator. ¿Quién me habia de decir que miéntras este se rascaba

la panza enriqueciéndose en México con su botica de monopolio, y Branciforte servia á José Napoleon, yo habia de estar voluntariamente exponiendo mi vida en contínuos combates, durante cuatro años, por defender á España y los derechos de Fernando VII? Así por vagatelas pierden los pícaros á los corazones más fieles.

Añadióse á esta delacion otra de un jumento acerca de un argumento que puse en la Universidad sobre la conquista. Llámolo jumento, porque es necesario serlo para no saber que el que arguye hace un papel de comedia, en que representa á los hereges, Deistas, Ateistas y á los demonios mismos, segun lo exige la contradiccion que debe hacer á la conclusion. Este es como un ejercicio militar, donde unos soldados figuran al enemigo para ver cómo se sabria defender de su verdadero ataque.

Branciforte agregó á estos chismes el anónimo del fraile, y sobre estos grandes procesos mandó al Provincial de Santo Domingo informar reservadamente. Este, aunque era mi enemigo, respondió que no habia motivo en mi conducta para sospechar: que si habia dicho la proposicon delatada, seria alguna ligereza: y en cuanto al argumento de la Universidad habiá sido una necedad acusarme, pues arguyendo no se habla de propiamente. El Virey pasó todo al real acuerdo, quien consultó que nada resultaba contra mí. Y cuando más, S. E. podia advertir que ni arguyendo hablase sobre la conquista, porque ya se ve no se debe mentar la soga en casa del ahorcado.

El Virey me lo dijo con mucho secreto, y diciéndole mi Provincial (que estaba conmigo) que estando para predicar de Hernan Cortés allí podia decir cosas que desmintiesen las especies, el Virey añadió que en efecto era una bella ocasion, y haria bien en alabar á los Reyes, principalmente actuales, por lo que hubiese transpirado en el público, aunque por el honor del hábito se habia tratado todo con sigilo. No lo guardó el Provincial de Santo Domingo, como que era mi enemigo, y el vino tampoco guardaba secreto. Yo hice en la oracion fúnebre de Hernan Cortés lo que el Virey me mandó; pero antes practiqué otra diligencia.

Habia quedado admirado de ver el caso que se habia hecho de una bicoca, contra un hombre que habia predicado á favor del Rey dos sermones enteros con el mayor entusiasmo. El uno fue en Santo Domingo ante la Nobilísima Ciudad el dia de la eleccion de Alcaldes el año que salió electo Castañeda á principios de la revolucion de Francia, impugnando con todo género de argumentos la famosa declaracion de la Asamblea, ó el sistema de Rosseau. Y el otro, Domingo de Pascua de Espíritu Santo en la Catedral al otro dia de haber llegado la noticia del Regicidio de Francia,

contra el que declamé, tomando por asunto que la obediencia á los reyes era una obligacion esencial del cristianismo. Como este sermon estaba más fresco y fue sumamente aplaudido cooperando mucho á la liberalidad de los donativos que se hicieron para la guerra contra la Francia republicana, tomé este y lo llevé al Arcedeano Serruto, Obispo entónces electo de Durango. Certificó que por el entusiasmo con que lo dije, y por lo que me conocia, podia asegurar que eran expresiones de mi corazon.

Luego lo presenté al Virey con un escrito en que pedia se me oyera, porque nada me redargüia mi conciencia, y sobre semejantes asuntos no convenia dejar ni sombra. El Virey me llamó, y despues de decirme que el sermon era excelente, me aseguró que no habia sobre que oirme; que habia resultado perfectamente inocente, si nó, se me hubiera castigado; así que por lo ocurrido nada tenia que temer. ¿Con qué alma pues, con qué conciencia pudo el Arzobispo Haro acusarme ante el rey de estos procesos, dándolos por motivo de haber atropellado su patronato, los cánones y las leyes? ¿No creería precisamente que yo habia resultado con algun crímen de lesa magestad? Así fue que siempre se me trató como reo de Estado, y al cabo se me acusó como á tal, sin más fundamento ni prueba que el dicho informe preñado del Arzobispo, y casi se me hizo morir en una prision horrorosa, donde si salvé la vida, perdí un oído, salí cano, y destruida toda apariencia de la juventud.

¡Ah Obispos, Obispos! decis que sois sucesores de los Apóstoles, y ojalá lo fueseis siempre de sus virtudes, sin que ninguno se propusiese por modelo al maldito apóstol Judas iscariote. La mitra y el poder que os dan las rentas, que sacada una moderada sustentacion pertenecen de rigorosa justicia á los pobres de cada Obispado, no os han de acompañar más allá del sepulcro, sino para haceros entrar en *un juicio durísimo. Judicium durissimum his qui præsunt, fiet. Exiguo enim conceditur misericordia; potentes autem potenter tormenta sustinebunt. Non enim subtrahet personam cuiusquam Deus, nec verebitur magnitudinem cuiusquam; quoniam pusillum et magnum ipse fecit, et æqualiter est illi cura de omnibus. Fortioribus autem fortior instat cruciatio.* (Sap. C. VI versículos 7, 8 y 9)

¿Y habia ofendido yo en algo á este Prelado? Jamás de mi vida, por pensamiento, palabra, ni obra. De él habia recibido recien profeso la confirmacion en su Oratorio, y todas las órdenes. Ni me habia oído, ni me conocia, sino en estas ocasiones, de vista y en monton. Pero para ser aborrecido de este hombre á quien Dios en su cólera habia permitido ser nuestro pastor, bastaba ser *tecomate*, como él nos llamaba, esto es, ser de sus ovejas naturales; y si este tecomate brillaba por su talento, el aborreci-

miento declinaba en furor, y al lucimiento lo hacía objeto de su venganza.

Ya he dado á conocer la máquina infernal que construyó su ódio para mi perdicion. Resta contar cómo sus agentes activados con sus cartas la hicieron detonar, para obstruir, corromper los canales de la justicia, impedirme su consecucion, y completar mi ruina

RELACION

de lo que sucedió en Europa al Doctor D. Servando Teresa de Mier despues que fue trasladado allá por resultas de lo actuado contra él en México: desde Julio de 1795 hasta Octubre de 1805.

Capítulo I.

Desde mi arribo á Cádiz hasta que mi negocio pasó al Consejo de indias.

SE me detuvo, como ya conté, dos meses en el Castillo de San Juan de Ulúa para dar miéntras noticia á España, y armar en ella contra mí la maroma correspondiente. Efectivamente, cuando habiendo zarpado de Veracruz un dia infraoctava de Corpus de 1795, arribé á Cádiz á los 50 dias, ya me aguardaba órden real en la Audiencia de la contratacion de Cádiz, y un Escribano fue á hacer entrega de mí al Prior de Santo Domingo. Este dictó al Escribano por respuesta que no podia hacerse cargo de mí, si no se le daba órden de ponerme preso. Y como si su respuesta valiese la órden, mandó delante de mí barrer inmediatamente la cárcel, sin saber, ni preguntar de órden de quien ni por qué causa se me desterraba á España. Yo que ví semejante exabrupto, le dije al Escribano pusiese la cabeza de un poder para un agente de la Corte, á quien me recomendaba el Lic.

Prieto mi tio, Canónigo de Monterey mi patria. Cuando el Prior acabó de oir mis títulos, revocó su órden carcelaria, y me pidió perdon de ella, disculpándose con los pillos que suelen enviarse de indias. Le conté la causa de mi destierro; se me dió una buena celda, y quedé libre y paseante en Cádiz.

El Doctor Fr. Domingo Arana, mi Lector que fuera, Procurador en España de nuestra Provincia mexicana, estaba en el puerto de Santa María, y luego que le avisé mi llegada, vino á verme. Le pregunté si habia interpuesto ante el Consejo de indias el recurso que le supliqué desde el Castillo de San Juan de Ulúa, y me respondió que nó, creyendo que mediaba alguna causa de Estado, porque Gandarias el Provincial de México le habia escrito que yo habia ensuciado el hábito ante el Gobierno, desde que éste le mandó informar reservadamente sobre los ridículos procesos ya mencionados. Véase qué sigilo habia guardado, y qué malignidad la suya, cuando yo habia salido bien, y él mismo habia informado á mi favor. Arana se apesadumbró de no haberme servido, cuando entendió lo que habia sido, y más cuando habiendo leído el sermon lo halló inocente, y solo verdaderamente escandaloso el edicto del Arzobispo.

Si este religioso, enemigo de negocios é intrigas de la Corte hubiese aprendido alguna práctica de ella, me hubiera dicho lo que valia un covachuelo ú oficial de las Secretarías del Rey, y me hubiera aconsejado de partir luego á la Corte. En ella D. Juan Bautista Muñoz, oficial de la Secretaría de indias, y autor de la disertacion citada de Guadalupe, me hubiera recomendado al Ministro de gracia y justicia Llaguno, y al oficial mayor Porcel, ambos amigos suyos; se me hubiera hecho en el momento justicia; y hubiera causado una gran pesadumbre al perseguidor Arzobispo.

Yo estaba con los ojos tan vendados como la pobre gente que me escribia de América recurriese al Rey por la via reservada, que es el peor de todos los recursos como despues diré. El mundo vive engañado bajo de nombres. Así me estuve mano sobre mano muy satisfecho con haber escrito á mi agente interpusiese recurso al Consejo en virtud de habérseme condenado sin oirme y haber sido todo el proceso ilegal. Pero dicho agente era hombre de bien y por consiguiente valia muy poco. Los agentes de indias para ser buenos, han de ser unos pícaros consumados, sin alma ni conciencia. El Sr. Haro tenia tres, y á lo ménos uno venia como anillo al dedo.

Estos tenian compradas las llaves de la Corte y del Consejo de indias, excepto al incorruptible fiscal de la América Septentrional D. Ramon Soto Posadas. Por eso el Arzobispo no envió al Consejo sus informes reser-